

Razón Social Soc. Administradora :
 RUT N° :
 Dirección :
 Giro o Actividad :

CERTIFICADO N° 44 SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA DE DIVIDENDOS, REMESAS, DISTRIBUCIONES, DEVOLUCIONES DE CAPITAL O RESCATE DE CUOTAS, EFECTUADOS POR FONDOS DE INVERSIÓN, FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN PRIVADOS, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 81 Y 82 Y 86 DE LA LEY N° 20.712, Y EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE LA RENTA, NO ACOGIDOS AL ARTÍCULO 42 BIS DE DICHA LEY.

La Sociedad Administradora certifica que al Sr. (a) _____, RUT N° _____, inversionista del Fondo _____ durante el año comercial _____ ha obtenido los siguientes dividendos, remesas, distribuciones, devoluciones de capital o rescate de cuotas de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos, y que presentan la sig

Tipo de Fondo	RUT del Fondo	RUN del Fondo	Fecha de la Operación	Tipo de Operación	Monto Histórico	Factor Actualización	Monto Actualizado	Diferencia obtenida en rescate de cuotas de Fondos.		Diferencia obtenida en el rescate o enajenación de Cuotas de Fondos que cumplen requisitos Art.107 LIR.		Situación tributaria de dividendos, remesas, distribuciones y devoluciones de capital										
								Mayor Valor	Menor Valor	Mayor Valor	Menor Valor	Dividendos, Remesas o Distribuciones Afectas a los Impuestos Global Complementario y/o Impuesto Adicional				Rentas con Tributación Cumplida				Rentas Exentas		
												Con crédito por IDPC generados a contar del 01.01.2017	Con crédito por IDPC acumulados hasta el 31.12.2016	Con crédito por pago de IDPC Voluntario	Sin derecho a crédito	Rentas provenientes del registro RAP y Diferencia Inicial de sociedad acogida al ex Art. 14 ter letra A) LIR	Otras rentas percibidas Sin Prioridad en su orden de imputación	Exceso Distribuciones Desproporcionadas (N°9 Art.14 letra A) LIR	Utilidades afectadas con impuesto sustitutivo al FUT (ISFUT) Ley N°20.780	Rentas generadas hasta el 31.12.1983 y/o Utilidades afectadas con Impuesto Sustitutivo al FUT (ISFUT) LEY N°21.210	Rentas Exentas de Impuesto Global Complementario (IGC) (Artículo 11, Ley 18.401), Afectas a Impuesto Adicional	Rentas Exentas de Impuesto Global Complementario (IGC) y/o Impuesto Adicional (IA)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
					\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

Sólo en el caso de Fondos de Inversión Nacionales Ley N° 18.815/89, sin considerar a los Fondos de Inversión Privados a que se refiere el Título VII de la misma ley.

Se certifica además que el inversionista individualizado, para los fines de la franquicia tributaria establecida en el anterior texto del artículo 32 de la Ley N° 18.815, cuenta con la siguiente información:

* Cuotas de Participación adquiridas con anterioridad al 04.06.93
 Según Registro de Participle N° _____

* Monto Inversión en cuotas de participación, actualizado al
 31.12.2014 _____

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de la normativa vigente.

